

FECHA: 21/05/2015

EXPEDIENTE Nº: 2525/2009

ID TÍTULO: 2501667

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Sociología Aplicada por la Universidad Pública de Navarra
Menciones	Mención en Analista de tendencias, Mención en Técnico en políticas de innovación social
Universidad solicitante	Universidad Pública de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad Pública de Navarra
Centro/s	• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En relación con el reconocimiento de créditos desde Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, la Universidad aporta un enlace en el que la Universidad tiene aprobados para el Grado en Sociología Aplicada los créditos a reconocer. Se recomienda que el contenido de este enlace se explicita en la Memoria para que conste como documento de fácil acceso para futuros estudiantes.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Ajustes de la memoria verificada, de 10 de marzo de 2010 1. Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad Pública de Navarra La Universidad Pública de Navarra, en cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre en lo que respecta a la Garantía de Calidad de los Títulos, aprobó en Consejo de Gobierno celebrado el día 24 de octubre de 2008 el ¿Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad Pública de Navarra¿ (SGC) en el que se establecen los procedimientos para favorecer la mejora continua de los títulos. El SGC establece los instrumentos de seguimiento y control de los grados y de determinación de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje. El SGC se articula en torno a tres documentos principales: ¿ Introducción al SGC: describe la organización de los procedimientos que conforman el SGC y el diseño de los mismos. Esta organización se concreta en la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, en la que se enmarca el Grado en Maestro en Educación Infantil. Esta Comisión se encarga de la planificación, acción, revisión y ajuste del Grado. ¿ Estructura de responsabilidad del SGC: se articula en la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad, según la normativa vigente: http://www1.unavarra.es/digitalAssets/126/126012_SGC-Responsabilidad.pdf ¿ Seguimiento y mejora continua del SGC. Describe los instrumentos utilizados por los Centros para analizar los resultados de los diferentes procesos relacionados con la enseñanza y el aprendizaje con objeto de proponer ajustes y mejoras que supongan un incremento de la calidad de los mismos. Este documento está disponible en: http://www1.unavarra.es/digitalAssets/126/126013_SGC-Seguimiento-y-Mejora-Continua.pdf Este documento otorga especial relevancia al aprendizaje, a la innovación y a la mejora continua. La descripción completa del SGC está disponible en la página Web de la Universidad: <http://www1.unavarra.es/serviciocalidadyorganizacion/calidad-de-los-titulos> 2. Seguimiento y mejora continua del Sistema de Garantía de Calidad en la el Grado en Sociología Aplicada de la Universidad Pública de Navarra El Sistema de Garantía del Título contempla, entre otros procedimientos, estrategias de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado. La Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, asumiendo las atribuciones que el SGC le otorga en materia de seguimiento y mejora continua de los Títulos Oficiales ha observado a los 4 años de implantación del Grado en Sociología

disfunciones por lo que se fijan los siguientes ajustes: 1. Determinación de menciones. 2. Reformulación de las competencias del título, siguiendo las indicaciones de la ¿Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios (ANECA)¿. 3. Uniformización de la descripción del Plan de estudios en módulos y materias. Los ajustes indicados serán descritos en los apartados siguientes en referencia a - Regulación según memoria verificada - Propuesta de ajuste - Breve justificación AJUSTES I. Determinación de menciones I.1. Regulación de memoria verificada En la memoria verificada se proponían las siguientes ¿intensificaciones¿ - Analista de tendencias - Técnico en políticas de innovación social I.2. Propuesta de modificación Se proponen las siguientes ¿menciones¿: - Analista de tendencias - Técnico en políticas de innovación social I.3. Breve justificación de la modificación - Adecuación al Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales. En el punto 2 del artículo 5 del capítulo II, se fija la denominación de los títulos oficiales de Grado, haciendo explícita la ¿mención¿, ausente en la normativa previa. Así, se determina que el título será: ¿Graduado o Graduada en T, con Mención, en su caso, en M, por la Universidad U, siendo T la denominación específica del Grado, M la correspondiente a la Mención, y U la denominación de la Universidad que lo expide.¿ Así, la adecuación de las ¿menciones¿ al Real Decreto 1594/2011 supone el seguimiento de uno de los criterios del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad Pública de Navarra (SGC); a saber: ¿Análisis y fomento de inserción laboral y satisfacción egresados¿. Es necesario ajustar la formación a la demanda social y a la futura inserción social, entendiéndose que este ajuste redundará en la satisfacción de los egresados.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

I. Determinación de menciones I.1. Regulación de memoria verificada En la memoria verificada se proponían las siguientes ¿intensificaciones¿ - Analista de tendencias - Técnico en políticas de innovación social I.2. Propuesta de modificación Se proponen las siguientes ¿menciones¿: - Analista de tendencias - Técnico en políticas de innovación social I.3. Breve justificación de la modificación - Adecuación al Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales. En el punto 2 del artículo 5 del capítulo II, se fija la denominación de los títulos oficiales de Grado, haciendo explícita la ¿mención¿, ausente en la normativa previa. Así, se determina que el título será: ¿Graduado o Graduada en T, con Mención, en su caso, en M, por la Universidad U, siendo T la denominación específica del Grado, M la correspondiente a la Mención, y U la denominación de la Universidad que lo expide.¿ Así, la adecuación de las ¿menciones¿ al Real Decreto 1594/2011 supone el seguimiento de uno de los criterios del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad Pública de Navarra (SGC); a saber: ¿Análisis y fomento de inserción laboral y satisfacción egresados¿. Es necesario ajustar la formación a la demanda social y a la futura inserción social, entendiéndose que este ajuste redundará en

la satisfacción de los egresados.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

II. Reformulación de las competencias del título, siguiendo las indicaciones de la ¿Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios (ANECA)¿. II.1. Regulación de memoria verificada B. Competencias específicas del Grado en Sociología Aplicada B.1. Crítico-cognitivas 4. Capacidad de discernir la relevancia de la perspectiva sociológica para la articulación de la vida social. 5. Comprensión y discusión de las principales teorías, escuelas y enfoques desarrollados para el estudio de la sociedad y las dinámicas sociales. 1. Capacidad para emplear saberes y conceptos sociológicos en la descripción, comprensión, diagnóstico y explicación de situaciones, procesos y problemas sociales. 7. Desarrollo progresivo del razonamiento crítico y de la capacidad para apreciar el respectivo valor de explicaciones alternativas. B.2. Actitudinales 8. Desarrollo de una sensibilidad social y de una conciencia de ciudadanía abiertas al reconocimiento de la diversidad social y cultural. 9. Capacidad para contribuir al desarrollo de los derechos humanos, los principios de igualdad entre hombres y mujeres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y de fomento de la cultura de la paz. II. 3. Propuesta de modificación Competencias básicas (Dadas según la rama de conocimiento) CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio. CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía. Competencias generales CG1 Capacidad de discernir la relevancia de la perspectiva sociológica para la articulación de la vida social. CG2 Comprensión y discusión de las principales teorías, escuelas y enfoques desarrollados para el estudio de la sociedad y las dinámicas sociales. CG3 Capacidad para emplear saberes y conceptos sociológicos en la descripción, comprensión, diagnóstico y explicación de situaciones, procesos y problemas sociales. CG4 Desarrollo progresivo del razonamiento crítico y de la capacidad para apreciar el respectivo valor de explicaciones alternativas. CG5 Desarrollo de una sensibilidad social y de una conciencia de ciudadanía abiertas al reconocimiento de la

diversidad social y cultural. CG6 Capacidad para contribuir al desarrollo de los derechos humanos, los principios de igualdad entre hombres y mujeres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y de fomento de la cultura de la paz. II. 4. Breve justificación de la modificación La justificación de la modificación se sigue de dos aspectos de naturaleza distinta: 1. Adecuación a la ¿Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios¿. 2. Adscripción y evaluación de competencias. ADECUACIÓN a la ¿Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios¿ En la Guía aparecen los siguientes tipos de competencias: 1. Básicas y Generales, que son comunes a la mayoría de los Títulos pero están adaptadas al contexto específico de cada uno de los Títulos. Estas competencias se desarrollan con mayor o menor intensidad en función de las características del Título en cuestión. Dentro de este bloque se pueden encontrar competencias personales, competencias interpersonales, etc. ADSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS El seguimiento y evaluación del título exige poder determinar si los titulados universitarios adquieren o no las competencias asociadas a dicho título. Las competencias refieren, por definición, capacidades globales en la realización de tareas complejas. Por ello, era necesario reducir su número, aumentando la articulación de objetivos y tareas. Asimismo, las competencias se deben desarrollar a partir de los distintos campos y disciplinas, por lo que era necesaria una descripción de las mismas que abarcara diferentes dominios, buscando más los aspectos integradores que los descriptores particulares. Por otro lado, el número de competencias sobreabundante de la memoria verificada, dificulta su seguimiento, control y evaluación, así como la posibilidad de establecer medidas de logro de las competencias.

3.2 - Competencias transversales

II. Reformulación de las competencias del título, siguiendo las indicaciones de la ¿Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios (ANECA)¿. II.1. Regulación de memoria verificada II. 3. Propuesta de modificación Competencias transversales (Comunes a todos los títulos de la UPNA) CT1 - Demostrar una competencia lingüística en inglés, francés, alemán o italiano equivalente a un nivel B1 del ¿Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación¿ del Consejo de Europa. CT2 - Demostrar una competencia lingüística en castellano equivalentes a un nivel C1 del ¿Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación¿ del Consejo de Europa. II. 4. Breve justificación de la modificación La justificación de la modificación se sigue de dos aspectos de naturaleza distinta: 1. Adecuación a la ¿Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios¿. 2. Adscripción y evaluación de competencias. ADECUACIÓN a la ¿Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios¿ En la Guía aparecen los siguientes tipos de competencias: 2. Transversales, que son comunes a todos los estudiantes de una misma

Universidad o centro universitario, independientemente del Título que cursen.

ADSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS El seguimiento y evaluación del título exige poder determinar si los titulados universitarios adquieren o no las competencias asociadas a dicho título. Las competencias refieren, por definición, capacidades globales en la realización de tareas complejas. Por ello, era necesario reducir su número, aumentando la articulación de objetivos y tareas. Asimismo, las competencias se deben desarrollar a partir de los distintos campos y disciplinas, por lo que era necesaria una descripción de las mismas que abarcara diferentes dominios, buscando más los aspectos integradores que los descriptores particulares. Por otro lado, el número de competencias sobre abundante de la memoria verificada, dificulta su seguimiento, control y evaluación, así como la posibilidad de establecer medidas de logro de las competencias.

3.3 - Competencias específicas

II. Reformulación de las competencias del título, siguiendo las indicaciones de la *¿Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios (ANECA)¿*.

II.1. Regulación de memoria verificada A. Competencias de formación de Grado

1. Adquisición de capacidades de estudio, comprensión y aprendizaje adecuadas al nivel universitario, con alto nivel de autonomía, así como de planificación y organización del trabajo propio.

2. Capacidad para la adquisición, interpretación y transmisión de datos, ideas e información sobre temas relevantes de índole social, y para la aplicación de los conocimientos adquiridos.

3. Capacidad para la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas, así como para el trabajo en equipo y el liderazgo participativo.

B.3. Metodológicas y profesionales B.3.1. Comunes a las dos intensificaciones

1. Capacidad para plantear problemas de estudio teórico y empírico adecuados a los procesos, situaciones y problemáticas afrontadas.

2. Capacidad para el diseño de estrategias de investigación social idóneas para el objeto o problema de estudio.

3. Dominio de las destrezas técnicas necesarias para idear, diseñar, evaluar, presentar y ejecutar proyectos de investigación social en diferentes ámbitos formales.

4. Capacidad para elaborar, utilizar e interpretar indicadores sociales e instrumentos de medición social.

5. Capacidad para el análisis y síntesis de datos y argumentos y para la relación y contextualización de los conocimientos.

6. Dominio de las fórmulas de argumentación sociológica respaldadas en evidencias empíricas.

7. Dominio de las técnicas discursivas (de nivel profesional) orales y escritas para la elaboración, presentación y discusión pública de informes y proyectos sobre situaciones y procesos de la vida social.

8. Capacidad para determinar problemas sociales y sus consecuencias en los distintos ámbitos de la vida social.

9. Habilidades básicas de descripción, interpretación y mediación cultural en contextos de cambio y conflicto social.

10. Adquisición de la capacidad de gestión de proyectos sociales y de análisis crítico de los mismos.

B.3.2. Específicas de cada intensificación *Analista de tendencias

11. Capacidad para analizar la evolución y transformación de las sociedades contemporáneas.

12.

Desarrollo de la capacidad para diagnosticar tendencias y problemáticas emergentes. 13. Capacidad para analizar contextos de crisis y conflicto social. 14. Capacidad para el análisis del discurso público y para la planificación y ejecución de proyectos de comunicación. *Técnico en políticas de innovación social 15. Desarrollo de las capacidades para detectar y analizar la población objeto de integración social. 16. Capacidades básicas para diseñar, evaluar y colaborar en la ejecución de proyectos de políticas públicas y de intervención social. 17. Habilidades de gestión para el desarrollo de las organizaciones y la administración de los recursos humanos. 18. Habilidades de liderazgo para integrar las necesidades personales y organizacionales. II. 3. Propuesta de modificación Competencias específicas CE1 - Adquisición de capacidades de estudio, comprensión y aprendizaje adecuadas al nivel universitario, con alto nivel de autonomía, así como de planificación y organización del trabajo propio. CE2 - Capacidad para la adquisición, interpretación y transmisión de datos, ideas e información sobre temas relevantes de índole social, y para la aplicación de los conocimientos adquiridos. CE3 - Capacidad para la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas, así como para el trabajo en equipo y el liderazgo participativo. CE4 - Capacidad para plantear problemas de estudio teórico y empírico adecuados a los procesos, situaciones y problemáticas afrontadas. CE5 - Capacidad para el diseño de estrategias de investigación social idóneas para el objeto o problema de estudio. CE6 - Dominio de las destrezas técnicas necesarias para idear, diseñar, evaluar, presentar y ejecutar proyectos de investigación social en diferentes ámbitos formales. CE7 - Capacidad para elaborar, utilizar e interpretar indicadores sociales e instrumentos de medición social. CE8 - Capacidad para el análisis y síntesis de datos y argumentos y para la relación y contextualización de los conocimientos. CE9- Dominio de las fórmulas de argumentación sociológica respaldadas en evidencias empíricas. CE10 - Dominio de las técnicas discursivas (de nivel profesional) orales y escritas para la elaboración, presentación y discusión pública de informes y proyectos sobre situaciones y procesos de la vida social. CE11 - Capacidad para determinar problemas sociales y sus consecuencias en los distintos ámbitos de la vida social. CE12 - Habilidades básicas de descripción, interpretación y mediación cultural en contextos de cambio y conflicto social. CE13 - Adquisición de la capacidad de gestión de proyectos sociales y de análisis crítico de los mismos. CE14 - Capacidad para analizar la evolución y transformación de las sociedades contemporáneas. CE15 - Desarrollo de la capacidad para diagnosticar tendencias y problemáticas emergentes. CE16 - Capacidad para analizar contextos de crisis y conflicto social. CE17 - Capacidad para el análisis del discurso público y para la planificación y ejecución de proyectos de comunicación. CE18 - Desarrollo de las capacidades para detectar y analizar la población objeto de integración social. CE19 - Capacidades básicas para diseñar, evaluar y colaborar en la ejecución de proyectos de políticas públicas y de intervención social. CE20 - Habilidades de gestión para el desarrollo de las organizaciones y la administración de los recursos humanos. CE21 - Habilidades de liderazgo para integrar las necesidades personales y organizacionales. II. 4. Breve justificación de la modificación La

justificación de la modificación se sigue de dos aspectos de naturaleza distinta: 1. Adecuación a la ¿Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios¿. 2. Adscripción y evaluación de competencias. ADECUACIÓN a la ¿Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios¿ En la Guía aparecen los siguientes tipos de competencias: 3. Específicas, que son propias de un ámbito o Título y están orientadas a la consecución de un perfil específico de egresado. Estas competencias deben circunscribirse a aspectos formativos y ámbitos de conocimiento muy próximos al Título. En general, acostumbran a tener una proyección longitudinal en el Título. ADSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS El seguimiento y evaluación del título exige poder determinar si los titulados universitarios adquieren o no las competencias asociadas a dicho título. Las competencias refieren, por definición, capacidades globales en la realización de tareas complejas. Por ello, era necesario reducir su número, aumentando la articulación de objetivos y tareas. Asimismo, las competencias se deben desarrollar a partir de los distintos campos y disciplinas, por lo que era necesaria una descripción de las mismas que abarcara diferentes dominios, buscando más los aspectos integradores que los descriptores particulares. Por otro lado, el número de competencias sobreabundante de la memoria verificada, dificulta su seguimiento, control y evaluación, así como la posibilidad de establecer medidas de logro de las competencias.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha explicitado la información relativa al acceso para mayores de 40 años en base a la experiencia profesional y laboral

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha incorporado la información específica solicitada en el Informe

5.1 - Descripción del plan de estudios

III. Uniformización de la descripción del Plan de estudios en módulos y materias. III.1. Regulación de memoria verificada. Descripción de plan de estudios en bloques y materias con identificación ambigua entre materias y asignaturas. III.2. Propuesta de modificación. Descripción del plan de estudios mediante módulos y materias. III.3. Breve justificación de la modificación. Adecuación a la ¿Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios (ANECA)¿, donde se proponen dos niveles de agrupación desde un punto de vista más académico: módulos y materias. Esta estructura más global permite una organización flexible, capaz de responder con mayor eficacia a logros de los objetivos de formación previstos y una mejor definición de materias que agrupa asignaturas facilitando la función y coordinación de equipos docentes.

Madrid, a 21/05/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken